



MEDIO REAL

SELLO PRIMERO
AÑO DE 1844

P. I. Presidente de la República.

Vol: 266

Sección: historia

Nº : 13

Año: 1844

Nombramiento de un juez comisionado general y jefe de urbanos del partido de Lambaré.

Foj: 2

gan las partes para ante los juzgados respectivos, debiendo practicar en las causas criminales graves informacion sumaria y remitirla con los fees adonde correspondan con arreglo a las declaraciones del estatuto prorrogado de administracion de justicia con cargo de especial vigilancia contra los vagos jugadores y mal entretenidos, sujetándolos a la labranza, y otras ocupaciones útiles, con calidad de que en caso necesario pueda entregarlos a personas capaces de sujetarlos al trabajo: podrá en casos urgentes con expresion de motivos admitir ante si y testigos con las formalidades de derecho el otorgamiento de testamentos, codicilos, poderes, ventas, permittas, y demas contratos públicos, que por sus circunstancias requieran la inspeccion de la jurisdiccion ordinaria: promoverá con especial esmero la agricultura para la abundancia de frutos en el distrito de su cargo, y el establecimiento de escuelas de primera



MEDIO REAL


SELO PRIMERO

AÑO DE 1844

El Presidente de la República.

Atendiendo a la idoneidad del ciudadano Manuel Antonio Peralta lo nombro juez comisionado general y jefe de urbanos del partido de Lambare, con facultad de conocer y determinar en las demandas civiles que no excedan de cien pesos tambien en las criminales que no sean graves con otorgamiento de los recursos que se hubieren determinaciones y procedimientos interpongan las partes para ante los juzgados respectivos, debiendo practicar en las causas criminales graves informacion sumaria y remitirla con los fees adonde correspondan con arreglo a las declaraciones del estatuto prorrogatorio de administracion de justicia con cargo de especial vigilancia contra los vagos jugadores y mal entretenidos, sujetandolos a la labranza, y otras ocupaciones utiles, con calidad de que en caso necesario pueda entregarlos a personas capaces de sujetarlos al trabajo: podra en casos urgentes con expresion de motivos admitir ante si y testigos con las formalidades de derecho el otorgamiento de testamentos, codicilos, poderes, rentas, permittas, y demas contratos publicos, que por sus circunstancias no requieran la inspeccion de la jurisdiccion ordinaria: promovera con especial esmero la agricultura para la abundancia de frutos en el distrito de su cargo, y el establecimiento de escuelas de primera

letras, eligiendo para maestros Regentes de idoneidad y conducta;
y mandando a los vecinos y moradores de dicho partido y su
comprehension, que lo tengan y reconozcan por tal Juez comi-
sionado y jefe de urbanos, con prevencion de que para entrar
al uso y ejercicio de estos oficios deba presentarse con este
titulo al actual comisionado y jefe de urbanos para que
antes de retirarse del empleo le reciba el juramento de ley,
y acentada la diligencia en continuacion se publicara este
nombramiento en dicha vecindad; para todo lo cual he
librado el presente despacho firmado y sellado como
corresponde en la Ciudad de Santiago a 15 de Abril de 1844.



Carlos Antonio Lopez

Por mandado del Excmo. Señor Presidente de la Republica.

Benito Mart. Varela
Sec. int. de Gobno

En este Partido de Lumbaxe a diez ^{de} Abril del
mil ochocientos cuarenta y cuatro, compareció ante
mí el Ciudadano Manuel Antonio Peralta con el
presente Título y Despacho del Excmo. Señor
Presidente de la Republica a efecto de aceptar
y jurar ante mí y testigos el Cargo de Juez Comisio-
nado general y Jefe urbano de este sobre dicho



MEDIO REAL

2

19

SELLO PRIMERO
AÑO DE 1844

Partido de Lambare y su comprehension; y en puntual obediencia de lo mandado por el Ex^{to} Supremo Auto, le recibí juramento ^{ante} los mismos testigos, que lo hizo á Dios nuestro Señor, prometiendo encargo de él ejercer fiel y legalmente el precitado empleo en que se halla constituido por este Supremo Auto, precedida ya su aceptación en la misma forma; y en comprobación de ello firmó conmigo y testigos de que certifico. Entre renglones = y seis = ante = valer =.

Pedro Nolasco Cavanay

Manuel Ant. Peraltay

L. Juan de Dios Alriza

L. Juan Jose Mendez

81